



## Cascade Community Markets 2022 Normas y Reglamentos

Gracias por su interés en los Mercados Agrícolas Comunitarios de Leavenworth y Cashmere. Las siguientes normas se aplican a ambos mercados, excepto cuando se especifica un mercado u otro. Estas reglas son establecidas por la Junta Directiva de los Mercados Comunitarios de Cascade (CCM) y mantenidas por el personal de CCM.

### Resumen de las Normas y Reglamentos

#### Información del Mercado:

- Mercado de Leavenworth: Jun 2 - Oct 13; Jueves 4-7 pm; 330 Evans St, Leavenworth
- Mercado de Cashmere: May 8 - Oct 10; Domingos 9am - 1pm; 600 Cotlets Way, Cashmere.

**Productos Permitidos:** Todos los vendedores tienen estrictamente prohibida la reventa de productos en nuestros Mercados. Los productos no agrícolas deben ser elaborados, procesados o mejorados en el Estado de Washington. Los productos agrícolas deben ser cultivados o criados en el Estado de Washington o en los condados limítrofes. (Véase el artículo 2)

#### Resumen de las Tarifas:

| Tarifas de Solicitud*   |      | Tarifas Diarias del Mercado               |  |
|---|------|---|--|
| <b>Leavenworth</b>  | \$40 | <b>Finca</b>                              | Cabina individual: 6% de las ventas, 15\$ mínimo                 |
| <b>Cashmere</b>   | \$30 | <b>No Agrícola</b>                        | Cabina individual: 10% de las ventas, 15\$ mínimo                |
| <b>Ambos</b>  | \$60 | <b>Casetas Adicionales</b>                | + 15\$/día/carpa de 10', disponible a discreción del responsable |
| <b>Vendedor Invitado</b><br>(que asiste a un solo día de mercado/temporada) | \$10 | <b>No Presentación / Anulación Tardía</b> | \$15   |

\*Los vendedores cualificados **sin ánimo de lucro** están excluidos de todas las tarifas (véase el artículo 2, sección 5).

\*Las tarifas de solicitud son totalmente reembolsables si su solicitud es denegada

#### Normas Importantes Para los Vendedores:

1. Los vendedores deben llegar 45 minutos antes y permanecer instalados hasta el cierre del mercado.
2. **Los pesos de las carpas son obligatorios.** Un mínimo de 25# por pata de carpa, se sugiere 35#.
3. Los vendedores no pueden traer mascotas al mercado; sólo se permiten **animales de servicio.**
4. **La señalización de los precios debe ser clara y reflejar la unidad preparada** (6\$/saco si está empacado en bolsa).



## **Reglamento y Normas completas**

### **Artículo 1: Información General sobre el Mercado**

#### **Sección 1. Mercado Agrícola Comunitario de Leavenworth (LCFM)**

Temporada: Del 2 de junio al 13 de octubre de 2022; los jueves de 4 a 7 de la tarde (sujeto a cambios debido al clima y a la luz del día)

Ubicación: Campo de juego de las Oficinas del Distrito Escolar de Cascade, 330 Evans Street, Leavenworth, WA, 98826

Reuniones Anuales de Proveedores: Jueves 26 de mayo, 16:00 horas, Vía Zoom

#### **Sección 2. Mercado Agrícola Comunitario de Cashmere (CCFM)**

Temporada: Del 8 de mayo al 10 de octubre de 2022; los domingos de 9 a 1pm (sujeto a cambios debido al clima y a la luz del día)

Ubicación: Chief Harmelt Park, 600 Cotlets Way, Cashmere, WA, 98815

Reuniones Anuales de Vendedores: Domingo 1 de mayo, 12pm, Vía Zoom

#### **Sección 3. Información de Contacto y Personal**

PO Box 2184

Leavenworth, WA 98826

Oficina del Mercado: 509-885-3474

Director Ejecutivo y Gerente de Mercado: Cali Osborne, [cali@cascaedmarkets.org](mailto:cali@cascaedmarkets.org)

### **Artículo 2: ¿Quién Vende en el Mercado Agrícola?**

#### **Sección 1. Agricultores**

Aquel que cultiva productos, plantas o cría animales en tierras de su propiedad o arrendadas en el Estado de Washington, o en los condados que limitan con el Estado de Washington (consulte las Directrices de Raíces de la WSFMA para obtener una lista de dichos condados). Puede incluir a alguien que procese productos cultivados en su propia propiedad para convertirlos en un producto de valor agregado, como mermeladas, sidra, salsa o bebidas alcohólicas. También puede incluir a los agricultores que cultivan el ingrediente o los ingredientes básicos de un producto, pero que deben enviarlo para su procesamiento fundamental antes de crear el producto de valor agregado. Entre los vendedores de este tipo pueden estar los que venden aceites de menta, aceites de emú,



carne o pescado ahumado, etc.

## Sección 2. Procesadores

Aquel que vende alimentos procesados que ha preparado personalmente en su propia propiedad o en una propiedad alquilada. **Los procesadores** son personas o entidades que ofrecen productos alimenticios frescos (como carnes, mariscos, sidras, productos de panadería, mermeladas, etc.) que han añadido valor a su producto mediante algún tipo de procesamiento "manual" (por ejemplo, pescado fileteado a mano, carnes ahumadas o carniceras, dulces hechos a mano, etc.).

Todos los **procesadores** deben cumplir con todos los requisitos federales, estatales, del condado y del departamento de salud local. Todos los permisos y licencias requeridos deberán ser suministrados al gerente del mercado y exhibidos siempre que un procesador esté vendiendo. Los procesadores deben producir sus productos en el Estado de Washington o en los condados que limitan con el Estado de Washington. Los **productos** alimenticios procesados deben utilizar ingredientes procedentes de granjas o aguas del Estado de Washington en la medida de lo posible, y se dará preferencia a los procesadores que utilicen ingredientes procedentes de granjas o aguas del Estado de Washington. En el caso de los vendedores de **mariscos y pescados**, el producto debe proceder del gran noroeste del Pacífico, que incluye Washington, Oregón, Alaska y Columbia Británica.

## Sección 3. Artesanos

**Los Artesanos** son personas o entidades que elaboran con sus propias manos los productos que ponen a la venta. Para ser considerado un artesano, la mayoría de las herramientas y equipos utilizados por el artesano para producir sus productos deben requerir de habilidades, manejo personal y/u orientación por parte del artesano. **Los Artesanos** deben incorporar materiales producidos en el Estado de Washington en la medida de lo posible y deben crear sus productos artesanales en Washington, o en los condados que limitan con el Estado de Washington.

## Sección 4. Vendedores de Comida Preparada (Concesionarios, Comida Caliente)

**Los Vendedores de Alimentos Preparados** ofrecen alimentos recién hechos, disponibles para la venta y el consumo inmediato en el lugar del mercado. **Los Vendedores de Alimentos Preparados** deberán poseer y mantener todos los permisos requeridos por el Estado, el Condado y el Departamento de Salud local. Los Vendedores de Alimentos Preparados deben utilizar ingredientes producidos en el Estado de Washington en la medida de lo posible. Al seleccionar a los Vendedores de Alimentos Preparados, CCM se esfuerza por ofrecer una buena variedad de alimentos saludables y por dar preferencia a los vendedores que utilicen ingredientes producidos en Washington, especialmente los de origen local. No se permiten artículos comerciales, lo que incluye, pero no se limita a: agua embotellada, refrescos, dulces, etc. Se alienta a los vendedores de alimentos a que utilicen envases ecológicos o biodegradables. El personal de CCM puede ayudar a localizar estos productos.



## **Sección 5. Sin Ánimo de Lucro**

Las entidades Sin Ánimo de Lucro, incluyendo, pero sin limitarse a las 501(c)3, los clubes de apoyo, las casetas de información pública y las casetas educativas, pueden asistir a los mercados libres de todas las tarifas de solicitud y tarifas diarias. Deberán respetar todas las demás normas del mercado, incluidos los requisitos de solicitud, la relevancia regional, el cumplimiento de las normas de no venta y las normas de conducta. Están estrictamente prohibidas las entidades políticas, como candidatos o grupos de presión políticos, por cualquier causa.

## **Sección 6. Varios**

Los vendedores que no encajen en las categorías anteriores pero que tengan artículos o servicios a la venta que no sean contrarios a la misión de CCM serán admitidos para la venta a discreción de la Junta Directiva.

## **Sección 6. No se Permite en los Mercados de CCM**

No se permiten artículos comerciales o importados

No se permiten artículos de segunda mano (Excepción: Aquellos vendedores que tomen un artículo de segunda mano y lo reciclen para darle un nuevo uso)

No a las Franquicias: Aquellos que hayan firmado un acuerdo o hayan recibido una licencia para vender los productos de una empresa y/o utilizar los envases, el logotipo, los ingredientes y/o las herramientas de marketing de una empresa en virtud de dicha licencia o de cualquier acuerdo de franquicia

No se permiten negocios no atendidos por el propietario: Sólo aquellos negocios que son operados y controlados por su propietario con sede en el Estado de Washington o en el condado fronterizo.

No hay procesamiento fuera del estado: Todos los productos procesados deben ser procesados dentro del Estado de Washington y

No se permiten Intermediarios / Revendedores para vender en los mercados de CCM.

## **Artículo 3: Tarifas**

### **Sección 1. Tarifas de solicitud**

**A. Solicitud Sólo para Leavenworth: \$40**

**B. Solicitud Sólo para Cashmere: \$30**



**C. Solicitud para Leavenworth y Cachemira: \$60**

**D. Vendedor Invitado** (que asiste a un solo día de mercado/temporada): \$10

\*Las tarifas de solicitud son totalmente reembolsables si su solicitud es denegada.

## **Sección 2. Tarifas de los Puestos Diarios**

**A. Agricultores:** 6% del total de las ventas del día con una cuota mínima de 15 dólares.

**B. No Agricultores:** 10% del total de las ventas del día con una cuota mínima de 15 dólares.

**C. Casetas Dobles:** Los espacios de puestos adicionales de 10'x10', cuando estén disponibles y a discreción del Gerente del mercado, tienen un costo de \$15 por día de venta, además de las tarifas indicadas anteriormente.

**D. Casetas Compartidas:** Los puestos compartidos se permiten con el consentimiento previo del director del CCM. Las tarifas serán establecidas por la Junta de CCM. Se requieren facturas separadas.

## **Sección 3. Comunicación de las Ventas y Pago de las Tarifas Diarias**

**Los Informes de Ventas y las Tarifas Diarias deben presentarse dentro de las 24 horas de cada mercado y se recogen a través de formularios en línea. Un enlace al formulario será enviado por correo electrónico a los vendedores al final del mercado. Los vendedores que paguen en efectivo o con cheque deben hacerlo antes de irse.**

### **Artículo 4: Política de Cancelación**

Todos los lunes de la temporada, los vendedores programados para esa semana recibirán un recordatorio de horario por correo electrónico. Este es el último recordatorio para los vendedores que se espera que asistan al mercado esa semana.

CCM responsabilizará a los vendedores que no avisen con más de 24 horas de antelación de cualquier cancelación o cambio de horario. En este caso, a los vendedores se les facturará vía PayPal una cuota de **\$15 por no presentarse**. Esta cuota debe ser pagada antes de instalarse en los siguientes mercados.

CCM entiende que las circunstancias y los planes a menudo cambian a lo largo de la temporada del mercado. Le pedimos que se ponga en contacto con el Gerente de Mercado correspondiente con la mayor antelación posible para estos cambios.

Si se produce una emergencia dentro de las 24 horas previas al mercado y no puede acudir ese día, le rogamos que se ponga en contacto con el Gerente del Mercado tan pronto como pueda. Si no se



nos notifica que se ha producido una emergencia, se asumirá que no se ha presentado. Los honorarios por no presentarse pueden ser eximidos a discreción del director; esto se considerará sólo para emergencias.

### **Artículo 5: Personal del Mercado**

Los Gerentes del Mercado y el director son empleados de CCM y mantendrán la misión, los valores, las normas y los reglamentos de CCM, al tiempo que estarán abiertos a las necesidades, las preocupaciones y el bienestar de los vendedores y los clientes del mercado.

**Gerentes:** El gerente hará cumplir y aplicar las políticas de CCM en todo momento. Esto incluye la supervisión del montaje del mercado, la asignación de los puestos, el cobro de las cuotas, la información sobre las políticas del mercado y la garantía del cumplimiento de todas las políticas del mercado por parte de los vendedores. El gerente tomará las decisiones de asignación de puestos en función del espacio disponible en el mercado y de las necesidades de productos específicos.

**Director:** El director supervisa a todos los Gerentes del Mercado, ayuda a hacer cumplir las políticas del mercado y será responsable de las preocupaciones del público y de las quejas de los vendedores. El director es un conducto entre los vendedores/clientes y la Junta Directiva de CCM. El director tiene toda la autoridad para interpretar y aplicar la política del mercado, incluida la autoridad para rescindir el espacio de los puestos por una causa justa. Las quejas de los vendedores deben dirigirse primero al director, para que podamos intentar resolver cualquier problema juntos. Sin embargo, si su queja es sobre el director, por favor dirija sus comentarios/preguntas al Presidente de la Junta Directiva ya sea por correo electrónico a [lauren@riseupconsultingwa.com](mailto:lauren@riseupconsultingwa.com)

CCM se reserva el derecho de prohibir la venta a alguien o la venta de cualquier producto.

### **Artículo 6: Normas de los Vendedores**

**Sección 1. Horario de Atención:** Los vendedores deben llegar para instalarse a más tardar 45 minutos antes de la apertura del mercado. Si un vendedor llega después del lapso de 45 minutos tendrá que descargar y llevar dentro sus mercancías desde el estacionamiento o la calle. Ningún vendedor podrá comenzar a vender o cambiar dinero más de 10 minutos antes de la apertura del mercado. El Director del Mercado señalará la apertura del mercado.

15 minutos antes de la apertura, todos los vendedores están invitados a una breve reunión. En este momento presentaremos a los nuevos vendedores, daremos cualquier anuncio aplicable, y los vendedores podrán compartir cualquier producto nuevo que esperen promocionar.

Los vendedores deben permanecer hasta el cierre. Los vendedores que agoten sus existencias antes de tiempo deberán colocar un cartel para informar a los clientes de que han agotado sus existencias y no deberán dejar su stand sin vigilancia. Ningún vendedor podrá recoger o desmontar su stand antes de tiempo. Si tiene que salir debido a una emergencia, el vendedor



deberá notificar al gerente del mercado inmediatamente para que los voluntarios puedan ayudar en su carga y salida para garantizar la seguridad de nuestros clientes y otros vendedores.

## **Sección 2. Reglas del Puesto/ Caseta:**

**A. Espacio de Venta:** El espacio de venta permitido es de 10' x 10,' con la opción de comprar espacios adicionales por \$15 si hay espacio disponible. El área de venta del vendedor y la señalización no deben extenderse más allá de los límites asignados del espacio del puesto. Los desplegados y carteles deben permitir una clara visibilidad de los puestos contiguos. Las técnicas de exposición y venta no deben perjudicar la capacidad de venta de otros vendedores ni crear una situación peligrosa para los clientes.

**B. Toldos, Sombrillas y Equipos:** Todos los vendedores que deseen erigir toldos (incluyendo sombrillas) en el sitio del mercado agrícola durante un período normal de operaciones del mercado, incluyendo el período de montaje y desmontaje, están obligados a tener sus toldos anclados al suelo de manera suficiente y segura desde el momento en que su toldo es colocado hasta el momento en que es retirado. Cualquier vendedor que no ancle adecuadamente su toldo no podrá vender en el mercado agrícola ese día, a menos que el vendedor decida desmontar y guardar su toldo y vender sin él. Cada pata del toldo debe tener un anclaje de no menos de 25 libras (se sugiere 35 libras) y cada sombrilla debe tener un anclaje de no menos de 50 libras. El mercado no proporciona toldos, sombrillas ni mesas. Las mesas y las sombrillas (toldos) de techo, así como los pesos requeridos, deben mantenerse y utilizarse de forma segura. Las patas deben estar firmemente sujetas en los toldos. Las mesas deben tener los bordes lisos. Si se utiliza madera contrachapada para los tableros de las mesas, coloque un paño de vinilo sobre la mesa para proteger los bordes. La mesa debe ser estable cuando se cargue con productos o artículos pesados.

CCM no se hace responsable de la pérdida o daño de la propiedad.

**C. Limpieza:** Los vendedores son responsables de mantener su espacio atractivo durante las horas del mercado y de limpiar su espacio después del cierre del mercado. Los productos deben ser lavados y preparados para la venta, en casa o en la granja del vendedor. Los vendedores no deben lavar los productos en el mercado. Todos los vendedores deben sacar su propia basura. No se permite el uso de contenedores municipales. Se sugiere a los vendedores utilizar envases de alimentos amigables con el medio ambiente o biodegradables. El personal de CCM puede ayudar a localizar estos productos.

**D. Conducta de los Vendedores:** Se pide a los vendedores que se vistan adecuadamente y se comporten con cortesía. La intención del mercado es mantener una relación abierta y de apoyo con los amigos y clientes del mercado que beneficie a los vendedores, a los consumidores y a la comunidad.

Los vendedores no pueden:

- Poner música pregrabada



- Pregonar (llamar la atención sobre sus productos de forma ruidosa, repetitiva y en público) durante el mercado
- Fumar o consumir alcohol en cualquier lugar de la zona del mercado
- Llevar sus mascotas al mercado
- Dejar a los niños sin vigilancia durante el mercado. CCM no se hará responsable de su seguridad o paradero.

**E. No Se Permite la Competencia Desleal:** El precio de los productos vendidos en el mercado es responsabilidad exclusiva de cada vendedor individual. El Gerente del Mercado no tiene autoridad para fijar los precios. Sin embargo, el Gerente del Mercado se reserva el derecho de realizar una investigación de mercado y establecer un precio mínimo, y los vendedores no podrán vender por debajo de este precio. Por lo tanto, se prohíbe a los vendedores regalar productos o artículos por debajo del valor de mercado, ya que esto perjudica las ventas potenciales de otros vendedores. Sin embargo, se permite el muestreo de acuerdo con el artículo 7, sección 7, de las normas del MCP. Las cajas de ofertas (por ejemplo, las del número 2, etc.) deben estar claramente etiquetadas como tales. Por favor, considere que los bancos de alimentos locales y los refugios son los mejores recursos para distribuir su producto no vendido a la comunidad local necesitada. Por favor, vea al Gerente del Mercado si desea donar.

**Sección 3. Quién Puede Vender:** Sólo los agricultores del Estado de Washington y otros productores que figuran en la lista pueden vender en el mercado. Un agricultor/productor principal puede enviar a miembros de su familia, socios o empleados al mercado en su lugar, pero son responsables de que sus representantes en el lugar conozcan todas las reglas y políticas del CCM. Los vendedores que residan en los condados de Oregón o Idaho limítrofes con Washington podrán ser admitidos en los mercados de CCM a discreción del Gerente del mercado.

**Sección 4. Visitas a Granjas:** El personal o los miembros de la junta directiva de CCM tienen derecho a inspeccionar o visitar cualquier granja o establecimiento utilizado por los vendedores. Las visitas a las granjas se llevarán a cabo con un aviso previo de al menos 24 horas. Los vendedores deberán proporcionar ayuda durante la visita para identificar los cultivos que figuran en la solicitud de permiso de venta.

**Sección 5. Jurado:** Todos los artistas/vendedores de artesanía deberán tener su trabajo aprobado antes de que se les permita vender en el mercado. Todos los productos vendidos deben ser realizados por un solo artista/artesano en el estado de Washington. Los productos deben ser de la más alta calidad, hechos a mano y no importados. Los artesanos deben presentar piezas para ser certificadas que son representativas del trabajo que planean vender en el mercado. Un artesano no puede vender nada que no haya sido certificado antes del día del mercado. Los criterios del jurado son: la artesanía, la calidad, el porcentaje de materia prima utilizada, el porcentaje de producto artesanal frente al no artesanal y la originalidad. Las decisiones del jurado son confidenciales y definitivas. Una vez aceptado un producto, se concederá un espacio de venta en el mercado en función de la disponibilidad de espacio y de la compatibilidad con la mezcla de productos actual.





**Sección 6. Montaje y Desmontaje:** Ningún vendedor podrá estar en el recinto más de dos horas antes de la apertura del mercado. Todos los vendedores deberán evacuar el recinto antes de que transcurra una hora y media después del cierre. Los vendedores con puestos en el borde del estacionamiento pueden estacionar un vehículo directamente detrás de su tienda, todos los demás vendedores pueden utilizar los espacios de carga/descarga brevemente y luego deben encontrar su propio lugar en el estacionamiento o en el barrio.

**Sección 7. Señalización y Etiquetado:**

**A.** Los vendedores deben colocar un cartel que les identifique o el nombre de la empresa/organización a la que representan. Todos los vendedores deben marcar claramente los precios de sus artículos. Esto puede hacerse etiquetando individualmente cada artículo o enumerando todos sus artículos y precios en un cartel o pizarra más grande.

**B.** La señalización de los precios debe ser directa, precisa y reflejar la unidad preparada (\$6/bolsa si está en bolsa). El precio por libra sólo se permite si el cliente puede seleccionar por sí mismo la cantidad.

**C.** El etiquetado debe seguir las regulaciones del WSDA. Todos los alimentos procesados y horneados deben tener una etiqueta que indique el nombre o la razón social y el número de teléfono del procesador. Las etiquetas deben estar en cada artículo empacado individualmente. Cada artículo individual que contenga frutos secos debe llevar una etiqueta que indique: "Contiene frutos secos". La lista de todos los ingredientes de cada artículo alimenticio debe figurar en la etiqueta o junto a los artículos a la venta. Los artículos que no cumplan esta norma no podrán venderse.

**Sección 8. Balanzas:** Todas las balanzas están sujetas a la inspección del programa de Pesos y Medidas del USDA. Todos los vendedores deben poseer sus propias balanzas si venden un producto por peso. Todas las balanzas deben estar autorizadas, registradas y certificadas por el USDA como "Legales para el Comercio" y tener etiqueta vigente. Los vendedores que utilicen balanzas también deben tener una licencia válida para balanzas del Servicio de Licencias Comerciales del Estado de Washington.

**Artículo 7: Licencias, Permisos y Requisitos Especiales**

**Sección 1. Requisitos para Almacenamiento de Alimentos en el Sitio**

Toda la comida preparada debe mantenerse a una altura mínima de 18 pulgadas por encima del suelo y también debe cumplir con los requisitos del Departamento de Salud del Condado de Chelan.

**Sección 2. Impuestos**



Los impuestos sobre las ventas al por menor y los impuestos sobre los Negocios y la Ocupación son responsabilidad de cada vendedor individual. A menos que estén exentos por ley, los vendedores deben tener un número de licencia comercial principal del Estado de Washington y deben proporcionar este número fiscal cuando soliciten vender en el mercado. (Nota: la solicitud del vendedor no se procesará sin este número). Los vendedores son responsables de cumplir con cualquier licencia comercial aplicable de la ciudad.

### **Sección 3. Seguros**

Los vendedores deben tener un seguro de responsabilidad civil aplicable a los eventos al aire libre. El seguro de CCM no protege a los vendedores individuales.

### **Sección 4. Permisos y Licencias**

- A. Todos los vendedores deberán proporcionar, en el momento de la solicitud, copias de todos los permisos y licencias aplicables a la venta de sus productos. Éstas incluirán el número de identificación fiscal del vendedor en el Estado de Washington y, en su caso, la Licencia de Vivero del Estado de Washington, la Licencia de Procesadores de Alimentos del Departamento de Agricultura del Estado de Washington, la Certificación de Productos Cultivados Orgánicamente, los Permisos de Productos Lácteos de Grado A, la Licencia de Aplicador de Plaguicidas o la Licencia de Mayorista del Departamento de Pesca. Se requiere una constancia de las pruebas para fundamentar reclamos de producto.
  
- B. Todos los vendedores de CBD- Cáñamo deben proporcionar, por adelantado, una prueba de laboratorio que muestre el contenido de CBD en bruto de todo el cannabis utilizado para hacer un producto. Esta prueba debe cumplir con lo siguiente y estar fácilmente disponible si se solicita al vender en cualquier mercado de CCM.
  - a. Contenido de THC igual o inferior al 0,03%.
  - b. El cáñamo CBD debe proceder del Estado de Washington o de los condados limítrofes.
  - c. No habrá productos consumibles de CBD-Cáñamo (incluyendo tinturas, té, infusores de bebidas, suplementos dietéticos o polvos comercializados para el consumo).
  - d. Ningún envase que sea atractivo o que esté dirigido a los menores.
  - e. No se permite la inhalación de CBD-Cáñamo (flores, vapes, pre rollos).

Por favor, envíe una copia de las pruebas de laboratorio a CCM antes de asistir al primer mercado.

### **Sección 5. Productos Ecológicos**

Si un producto está etiquetado como "certificado como orgánico", debe estar certificado de acuerdo con la ley del Estado de Washington (WSDA) u otra agencia certificadora reconocida. Las declaraciones verbales o escritas de la condición de orgánico certificado que no sean



verificables como tales darán lugar a la suspensión y revisión del permiso de venta del vendedor. Cuando un productor ecológico venda también productos no ecológicos en el mismo puesto, los productos no ecológicos deberán estar claramente separados de los ecológicos y etiquetados como no ecológicos o de cultivo convencional. Las preguntas de los consumidores sobre las prácticas agrícolas deben responderse con hechos.

### **Sección 6. Etiquetado**

Los alimentos procesados, incluida la miel, deberán cumplir los requisitos de etiquetado del Estado de Washington. Las etiquetas de los alimentos procesados y de todos y cada uno de los productos de baño, belleza y salud deben cumplir con los requisitos del Estado e incluir:

1. El nombre del producto 2. El nombre de la empresa 3. Dirección (si no se encuentra en la guía telefónica) 4. Peso neto en el 1/3 inferior de la etiqueta 5. Ingredientes enumerados en orden decreciente de importancia.

### **Sección 7. Muestreo**

Los vendedores que ofrezcan muestras deben seguir todas las normas del Departamento de Salud relativas a la toma de muestras. Los vendedores que ofrezcan muestras deben cumplir con todos los requisitos de manipulación de alimentos y disponer de un puesto de lavado de manos. No hay excepciones. Los agricultores que ofrezcan muestras de frutas y verduras también deben cumplir con los requisitos del Departamento de Salud del Condado de Chelan.

### **Sección 8. Permisos para manipuladores de alimentos**

Todos los vendedores de alimentos preparados y productos horneados deben tener un Permiso de Manipulación de Alimentos del Departamento de Salud del Condado de Chelan o un Permiso de Comidas Caseras del WSDA vigente y revelar la Cocina Comercial donde se han preparado los alimentos.

### **Artículo 8: Violación de las Políticas de Mercado**

Se pedirá a los vendedores que infrinjan cualquier política del mercado que la corrijan inmediatamente. Las violaciones repetidas de la misma política serán revisadas y tratadas por el Director y la Junta Directiva. Las violaciones flagrantes o continuas de la política pueden dar lugar a periodo un periodo de prueba o a la exclusión de futuros mercados a discreción de la Junta Directiva. Las cuotas de inscripción no se reembolsarán en caso de exclusión por violación de la política.

### **Artículo 9: Recogida de Residuos en el mercado**

Por favor, considere que el Banco de Alimentos local o los Refugios son el mejor recurso para distribuir su producto no vendido a la comunidad local necesitada. Los representantes de MEND



Gleaning pueden pedir donaciones al final de los días de mercado. Por favor, vea al Gerente del Mercado si desea donar o tiene preguntas.

### **Artículo 10: Monedas de Mercado**

No se puede hacer **Ningún Cambio** de ninguna de las siguientes monedas de mercado.

\*En el interés de conservar las finanzas, continuaremos usando fichas "Leavenworth Community Farmers Market" para la temporada 2022. Las fichas etiquetadas con "LCFM" pueden ser utilizadas/aceptadas en todos los Mercados CCM.\*

#### **Todos los Vendedores, en Cualquier Mercado, Pueden Aceptar:**

- Fichas de tarjeta de crédito LCFM (VERDE, sólo incrementos de \$5)

**Los vendedores de comestibles** (incluyendo carne, productos lácteos y alimentos procesados) y los vendedores de plantas/semillas comestibles, en cualquier mercado, pueden aceptar:

- Fichas EBT de LCFM (ROJO, sólo incrementos de \$1)

**Los vendedores de productos, setas y plantas/semillas comestibles**, en cualquier mercado, pueden aceptar:

- Vales SNAP Market Match (sólo en incrementos de 1 dólar)

**Los vendedores de Productos REGISTRADOS** pueden aceptar:

Cheques del Programa de Nutrición del Mercado de Granjeros (FMNP) de WIC (MORADO, sólo incrementos de \$4)

**Los vendedores de Productos y miel REGISTRADOS** pueden aceptar:



























- Cheques del Programa de Nutrición del Mercado de Granjeros de la Tercera Edad (FMNP) (AZUL, sólo incrementos de 4 dólares)

Para registrarse para aceptar cheques del FMNP, visite:

<https://www.doh.wa.gov/YouandYourFamily/WIC/FarmersMarket/GrowersMarketsandFarmStores>



## Alimentos Elegibles-SNAP-SNAP Market Match, WIC/ Tercera Edad FMNP

|   |   |   |   |   |   |   |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Use <b>SNAP Tokens</b> on These Items ONLY:   |   |   |   |   |   |   |
|    | FRUIT   | VEGETABLES/<br>HERBS  | PLANTS THAT<br>GROW FOOD  | FOOD SEEDS  | BREAD   | DAIRY   |
|   |    |    |    |    |  |  |
|   | BAKED<br>GOODS  | JAMS &<br>JELLIES   | SYRUP &<br>HONEY  | MEAT/FISH/<br>POULTRY   | NUTS  | MUSHROOMS   |
|    |    |    |   |  |  |   |
| Use <b>SNAP Market Match Dollars</b> on These Items ONLY:                           |   |   |   |   |   |   |
|    | FRESH FRUIT   | FRESH<br>VEGETABLES/<br>HERBS   | MUSHROOMS   | PLANTS<br>THAT GROW<br>FOOD   | FOOD<br>SEEDS   |   |
|   |    |    |    |    |  |   |
|   |   |   |   |   |   |   |
| Use <b>WIC FMNP</b> on These Items ONLY:  |   |   |   |   |   |   |
|  | FRESH FRUIT   | FRESH<br>VEGETABLES/<br>HERBS   |   |   |   |   |
|   |  |  |   |   |   |   |
|   |   |   |   |   |   |   |
| Use <b>Senior FMNP</b> on These Items ONLY:   |   |   |   |   |   |   |
|  | FRESH FRUIT   | FRESH<br>VEGETABLES/<br>HERBS   | HONEY   |   |   |   |
|   |  |  |  |   |   |   |
|   |   |   |   |   |   |   |

*Nota para los vendedores: las normas están sujetas a cambios. Se espera que los vendedores sigan todas las normas federales, estatales, locales y municipales relacionadas con su funcionamiento. Estamos abiertos a sus sugerencias para mejorar nuestras normas y el funcionamiento del mercado.*